Para despachos de oficio de comun

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Cavildo

En la villa de Almazarron en nueve dias del mes de mayo de mil y seis.tos y setenta años los señores villa se juntaron en las salas de su ayuntamiento a tratar y conferir las cosas tocantes al Real servicio de su Mag.d bien publico con bien asaver que son los señores Gines de Bivanco y Diego Granado Alcaldes ordinarios en esta dicha villa Andres de Costa Juan Lardin Andres Muñoz Lorenzo Gonçalez don Martin Montesinos Gomez de Jodor Juan de Raxa Juan de Bivanco Amaro Andres Garcia Alonso Camoa Fernando de Bivanco Juan de Bivanco Diego Paredes Andres Vivanco Francisco Vivanco y Juan Bivanco Paredes Regidores juntos y en nombre de villa acordaron los siguientes

En esta ayuntamiento se bio un auto proveido por el señor Don Diego de Rivera Juez para el concurso de los acreedores de los bienes libres del señor Marques de Villena que se a ganado por el procurador que tiene esta villa en la de Madrid en razon de los sueldos que el dicho señor Marques debe pagar a los soldados velador y gentil de a cavallo que tiene por su parte en la costa de esta villa su fecha en Madrid a ventiquatro de febrero pasado de este año y abiendose visto por los señores Villa que en el dicho auto tienen algunas circunstancias que perjudican sino a su justicia a su hazienda y caudal sobre que pretende reclamar a su Mag.d donde pueda y deba con derecho por allarse agraviada del que pusiera luego en execucion sin usar de la atendiendo a la necesidad que an padecido las personas que an servido en dichas estancias y para ebadir esta necesidad y socorrerlos con sus sueldos por consentir en ellos no menos que la conservacion de esta tierra que una y otra causa aun a punto en su execucion